

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

 AMPLIACION MENOR A 100 M2

 MODIFICACION
sin alterar estructura

 ART. 6.2.9. O.G.U.C.


DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
RECOLETA

| |
|---------------------|
| N° DE CERTIFICADO |
| 18 |
| Fecha de Aprobación |
| 30 NOV. 2020 |
| ROL S.I.I |
| 764 - 5 |

REGIÓN :

| | |
|--|--------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> URBANO | <input type="checkbox"/> RURAL |
|--|--------------------------------|

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- 5.2.5. y 5.2.6. N° E-260 de fecha 08-09-2020
- D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda).
- E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 2533/19 de fecha 26-06-2019
- F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva Total
TOTAL O PARCIAL

Equipamiento de Salud - Escala Básica
(Centro dental)

de la obra menor destinada a La Paz N° 609

ubicada en calle/avenida/camino --- manzana --- localidad o loteo --- sector Urbano
(urbano o rural)

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial ---

3.- Individualización de Interesados:

| | | | |
|--|--------|------------|------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO | R.U.T. | | |
| Inmobiliaria e Inversiones Acuario S.A. | | | |
| REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO | R.U.T. | | |
| Wilson Casanova Hernández | | | |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde) | R.U.T. | | |
| <u>---</u> | | | |
| NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE | R.U.T. | | |
| Catalina Bravo Barria | | | |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde) | R.U.T. | | |
| <u>---</u> | | | |
| NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde) | R.U.T. | | |
| Catalina Bravo Barria | | | |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del INSPECTOR TECNICO DE OBRA (ITO) (si corresponde) | R.U.T. | | |
| <u>---</u> | | | |
| NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE | R.U.T. | | |
| <u>---</u> | | | |
| NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (Si concurre) | R.U.T. | REGISTRO | CATEGORIA |
| <u>---</u> | | <u>---</u> | <u>---</u> |

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO

| N° DE PERMISO | FECHA | SUPERFICIE A RECEPCIONAR | DESTINO |
|---------------|------------|--------------------------|--|
| 02 | 07-01-2020 | 430,08 m2 | Equipamiento de Salud - Escala Básica (Centro dental) |

| | | | |
|---------------|----|--------|------------|
| RESOLUCIÓN N° | 20 | FECHA: | 16.05.2016 |
|---------------|----|--------|------------|

(En caso de modificación de proyecto)

5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6. INCISO FINAL)

| | |
|-------------------------------------|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> | Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes. |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final |
| <input type="checkbox"/> | Informe del Revisor Independiente (cuando concurra) |
| <input type="checkbox"/> | Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda) |
| <input type="checkbox"/> | Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago |

CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

-Certificado de Instalaciones de Agua potable y Alcantarillado N° 1-1X46V4Q/1-2R91USY de fecha 12.08.2020. Proyectista y contratista: Sra. Catalina Bravo.
-Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 N° 2174435 de fecha 17.03.2020. Instalador o profesional que declara: Carlos Arturo Garrido Muñoz.

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1.- El inmueble cuenta con Permiso de Edificación N° 219 de fecha 29.09.2009, Resolución de Modificación de Proyecto N°20 de fecha 16.06.2016 y Recepción Final N° 54 de fecha 18.10.2017.

2.- Por este acto se reciben las obras descritas en el Permiso de Obra Menor N° 02 de fecha 07.01.2020, que consisten en modificaciones interiores sin aumento de superficie para destino pre existente, Equipamiento de Salud, Centro Dental. Se realizó visita inspectiva con fecha 15.09.2020, por la arquitecta Sra. Mercedes Latorre Díaz.

3.- Se acoge al artículo 5.2.8. de la OGUC por las siguientes modificaciones menores: En 1° piso, se corrigen disposición de tabiques divisorios entre los recintos denominados kitchenette, descanso del personal, la oficina privada y el último box de atención dental; en 2° piso, se incorpora en planimetría la existencia de puertas vidriadas en hall de acceso y paneles divisorios existentes en los box de atención dental; en todas las zonas de atención dental se incorporan lavamanos de acuerdo al plano aprobado de especialidades.

4.- La presente Recepción de Obra Menor ha sido revisada sólo respecto de las normas urbanísticas aplicables al inmueble, según lo establecido en la Circular 0644 DDU 278 de fecha 16.12.2014, numeral 5 inciso final: *"Tratándose de solicitudes que no contemplan la aplicación de normas urbanísticas tales como obra menor, alteración, reparación entre otros, el DOM concederá el permiso, si se acompañan todos los antecedentes que correspondan para la actuación requerida."* Dado lo anterior, todas las modificaciones interiores son de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista. Las obras han sido verificadas respecto a su apego estricto a la planimetría aprobada.

5.- Permanentemente deberá cumplir con:

A.- Título 4 capítulo 1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.

B.- Título 4 capítulo 3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.

C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

6.- Cuenta con Informe de Ejecución de Obras suscrito por la arquitecta patrocinante Sra. Catalina Bravo Barría, donde se consigna que la obra se construyó en conformidad al permiso correspondiente, a sus Especificaciones Técnicas y que cumple la totalidad de las normas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza.

7.- Debido a la eliminación de un acceso vehicular y el reemplazo de un estacionamiento al interior del edificio por uno arrendado, aprobadas en el Permiso de Obra Menor N°02 de fecha 02.01.2020 que se recibe, el espacio público frente al inmueble se mantuvo en condiciones iguales o superiores a las existentes antes del Permiso anterior y su Modificación, condiciones verificadas en la visita de recepción final. Al respecto se adjunta informe elaborado por la arquitecta Sra. Catalina Bravo Barría.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

MEI/MLD/mlid.19.11.2020

Vol: 173 9722